



HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO
DEL CAPITAL SUSCRITO, Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA AIFA S.A.-----**

CUANTIA: U.S.\$ 200.000,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los diecinueve días del mes de Noviembre del año dos mil ocho, ante mí, Abogado Humberto Moya Flores, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece el señor **FERNANDO ANTONIO TORRES BEJARANO**, Ecuatoriano, mayor de edad, Abogado, casado, y domiciliado en el cantón Samborondón pero de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, en su calidad de Presidente y representante legal de la compañía **AIFA S.A.**, calidad que acredita con la copia de su nombramiento que se adjunta como documento habilitante, el mismo que se encuentra vigente. El compareciente es capaz para obligarse y contratar y a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta Escritura Pública, a la que procede como queda indicado, para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente:

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una en la cual conste el aumento de capital suscrito y reforma de Estatuto de la compañía **AIFA S.A.**, al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones:

CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.- Concorre al otorgamiento de la presente escritura el señor **FERNANDO ANTONIO TORRES BEJARANO**, en su calidad de **PRESIDENTE** de la Compañía **AIFA S.A.**, y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, en sesión celebrada el veintinueve de Abril de dos mil ocho; declara que su nombramiento no ha sido revocado y por lo tanto se encuentra vigente, y que el presente aumento de capital se encuentra dentro del capital autorizado de conformidad con el artículo siete de la Resolución de la Superintendencia de Compañías número seis que contiene el reglamento sobre el

procedimiento de aumento del capital suscrito dentro del autorizado, en las compañías anónimas y de economía mixta. **CLAUSULA SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- a) La compañía AIFA S.A. es una compañía de nacionalidad Ecuatoriana, constituida con el nombre de Agricultura y Fumigación Aérea S.A. AIFA, con domicilio en la ciudad de Yaguachi, Provincia del Guayas, con un capital inicial de Un millón de sucres, mediante escritura pública celebrada el treinta de Julio de mil novecientos ochenta y cinco, ante la Notaria Abogada Melva Rodríguez de Verduga, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Yaguachi, el diez de Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. b) Posteriormente aumentó su capital social a la suma de Diez millones de sucres, mediante escritura pública celebrada el tres de Julio de mil novecientos ochenta y siete, ante la Notaria Abogada Melva Rodríguez de Verduga e inscrita en el Registro Mercantil de Yaguachi el quince de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete. c) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete el diez de Enero de mil novecientos noventa y uno e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veinte de Agosto del mismo año, cambió su domicilio de la ciudad de Yaguachi a la ciudad de Guayaquil. d) Posteriormente, mediante escritura pública celebrada el día nueve de Abril de mil novecientos noventa y uno ante el Notario Abogado Marcos Díaz Casquete, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el ocho de Octubre del mismo año, aumentó su capital a la suma de Sesenta y cinco millones de sucres. e) Mediante escritura pública celebrada el veintitrés de Marzo de mil novecientos noventa y dos ante el Notario Abogado Marcos Díaz Casquete, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veinticinco de Junio del mismo año, reformó su Estatuto. f) Mediante Escritura Pública celebrada el diez de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el



HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

veintiuno de Junio del mismo año, aumentó su capital a la suma de Ciento Treinta millones de sucres y reformó su Estatuto Social. g) Mediante Escritura Pública celebrada el nueve de Mayo de mil novecientos noventa y cinco, ante el Abogado Marcos Díaz Casquete e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veintisiete de Julio de mil novecientos noventa y cinco, aumentó su capital suscrito a la suma de Un mil Trescientos millones de sucres, esto es, en un mil ciento setenta millones de sucres más, elevando el valor nominal de la totalidad de las acciones ordinarias y nominativas existentes de cien sucres cada una a un mil sucres cada una. h) Mediante Escritura Pública celebrada ante la Notaria vigésimo sexta del cantón Guayaquil, Doctora Roxana Ugolotti de Portaluppi, el diecisiete de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintiocho de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho, la compañía aumentó su capital suscrito a la suma de dos mil seiscientos millones de sucres, mediante la emisión de un millón trescientas mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. i) Mediante Escritura Pública celebrada el veintiuno de Diciembre del año dos mil ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores e inscrita en el Registro Mercantil el seis de Abril de dos mil uno, el representante legal de la compañía declaró la conversión expresa del valor del capital y de las acciones de sucres a dólares de los Estados Unidos de América. j) Mediante Escritura Pública otorgada el primero de Febrero del año dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el quince de Febrero de dos mil dos, la compañía reformó íntegramente su Estatuto Social. k) Mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria Vigésimo Sexta, Ab. Roxana Ugolotti de Portaluppi, el veinte de Febrero del dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el once de Abril de dos mil tres, la compañía cambió su denominación por la de AIFA S.A.; l) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el diez de Octubre de dos mil dos,

inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el treinta y uno de Diciembre de dos mil dos, la compañía aumentó su capital y reformó su Estatuto Social; **m)** Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el veintiuno de Julio de dos mil tres, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el once de Agosto de dos mil tres, la compañía aumentó su capital y reformó su Estatuto Social; **n)** Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el veintitrés de Mayo de dos mil cinco, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el ocho de Julio de dos mil cinco, la compañía reformó su Estatuto Social; **ñ)** Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el diez de Noviembre de dos mil cinco ante el Notario trigésimo octavo de Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil de Samborondón el treinta de enero de dos mil seis, la compañía cambió su domicilio del cantón Guayaquil al cantón Samborondón, y reformó su Estatuto Social; **o)** Mediante Escritura Pública otorgada el tres de Octubre de dos mil seis ante la Notaria Vigésimo Sexta de Guayaquil, Doctora Roxana Ugolotti de Portaluppi, inscrita en el Registro Mercantil de Samborondón el cinco de Febrero de dos mil siete, la compañía aumentó su capital suscrito y autorizado, y reformó su Estatuto Social; **p)** La Junta General de Accionistas de la compañía celebrada el veintinueve de Abril de dos mil ocho, entre otras cosas, resolvió: **UNO.-** Aumentar el capital suscrito de la compañía en la cantidad de U.S.\$ 200.000,00 (Doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América), con el fin de que éste alcance la suma de U.S.\$1'000.000,00, (Un millón de dólares), a través de la emisión de 5'000.000 (Cinco millones) de acciones ordinarias y nominativas de U.S.\$ 0,04 (Cuatro centavos de dólar) cada una, que serán suscritas por los accionistas mediante el ejercicio de su derecho de atribución, por lo que las acciones de la compañía quedan distribuidas de la manera que consta en el cuadro que se adjunta; **DOS.-**

ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA AIFA S.A. CELEBRADA EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2008.

En el cantón Samborondón, a los veintinueve días del mes de Abril de dos mil ocho, en el local ubicado en el Km. 3 de la vía Guayaquil – Samborondón, junto a la subestación EMELGUR, parroquia La Puntilla, cantón Samborondón, siendo las doce horas con diez minutos, estando dentro del lugar y la hora señalados en la respectiva convocatoria que se publicó en la edición correspondiente al día 22 de Febrero de 2008 en el Diario El Telégrafo, se reúnen los accionistas de la Compañía AIFA S.A., a saber: la Compañía **Seventors Corp.**, debidamente representada por el Abg. Marcelo Torres Bejarano, como propietaria de 17'662.084 acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas, tienen un valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una y se encuentran pagadas en su totalidad. La accionista antes mencionada representa acciones lo que significan aproximadamente el 88.31% del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía, por lo que, de acuerdo con la Ley de Compañías, está en facultad de constituirse en Junta General de Accionistas, como en efecto se constituye, para conocer y resolver el orden del día constante en la referida convocatoria y que a continuación se transcribe:

1.- Conocer y resolver sobre el posible aumento del capital suscrito de la compañía, y la consecuente reforma del Estatuto Social.

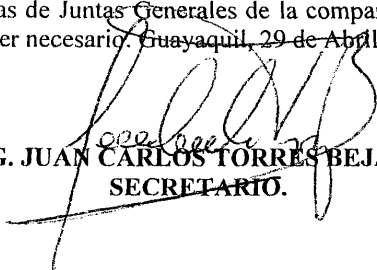
Actúa como Presidente su titular, el señor Ab. Fernando Torres Bejarano, y como Secretario su titular, Ing. Juan Carlos Torres Bejarano. El Presidente dispone que el Secretario constate el quórum reglamentario y dé cumplimiento a las demás formalidades legales. Constatado el quórum, se dejó constancia de haber dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 del Reglamento sobre Juntas Generales de Accionistas. Inmediatamente el Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de la sala el orden del día. Luego de cortas deliberaciones, la sala decidió:

1.- Aumentar el capital suscrito de la compañía en la cantidad de U.S.\$ 200.000 (doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América), con el fin de que éste alcance la suma de U.S.\$ 1'000.000 (Un millón de dólares de los Estados Unidos de América), a través de la emisión de 5'000.000 (cinco millones) de acciones ordinarias y nominativas de U.S.\$ 0,04 (cuatro centavos) cada una, que serán suscritas por los accionistas mediante el ejercicio de su derecho de atribución, por lo que las acciones de la compañía quedan distribuidas de la manera que consta en el cuadro que se adjunta; **2.-** Aprobar que dicho aumento sea pagado mediante la capitalización de la cuenta "Futuros Aumentos de Capital"; **3.-** Como consecuencia de las Resoluciones anteriores, queda reformado el artículo Quinto del Estatuto Social, de la siguiente manera: "**ARTICULO QUINTO: Del capital.**- "El capital autorizado de la compañía es de Un millón de dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$1'000.000,00). El capital suscrito es de Un millón 00/100 de dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$1'000.000,00), dividido en Veinticinco millones (25'000.000) de acciones iguales, ordinarias y nominativas de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la cero uno a la veinticinco millones, inclusive"; **4.-** Al encontrarse este aumento de capital suscrito dentro del límite del capital autorizado, la Junta dispone que sean el Presidente o el Gerente General, indistintamente, quienes se encarguen de suscribir la respectiva Escritura Pública, inscribirla en el Registro Mercantil, enviar una copia de la Escritura inscrita a la Superintendencia de Compañías, y realizar las demás gestiones para lograr el perfeccionamiento de la voluntad de esta Junta. No habiendo otro punto que tratar, y siendo las trece horas, se concede un receso para la



redacción de la presente Acta; y una vez reinstalada la sesión, se procede a dar lectura a la misma, habiendo sido aprobada en su totalidad por los accionistas, por lo que se da por terminada esta Junta, y para constancia de ello, firman al calce los asistentes. (f) p. Seventors Corp., Ab. Marcelo Torres Bejarano; (f) Ab. Fernando Torres Bejarano, Presidente; (f) Ing. Juan Carlos Torres Bejarano, Secretario.

CERTIFICO: Que el Acta que antecede es igual a su original, que reposa en el Libro de Actas de Juntas Generales de la compañía, al que podrán remitirse los accionistas en caso de ser necesario. Guayaquil, 29 de Abril de 2008.



ING. JUAN CARLOS TORRES BEJARANO
SECRETARIO.

AIFA S. A.
LISTADO DE ACCIONISTAS Y NUMERO DE ACCIONES ANTES Y DESPUES DE AUMENTO DE CAPITAL

Distribución de acciones año 2007					Distribución de acciones año 2008					
Cedula, RUC o Pasaporte	Apellidos y Nombres	#Acciones según Capital	Capital Incrementado	Porcentaje de Participación	Acciones a Distribuir de Acuerdo a Participación	Aumento de Capital	Valor de cada Acción	Acciones según Capital	Capital Incrementado	Porcentaje de Participación
079005811001	AEROPUMIGACIONES AGRICOLAS ECUATORIANAS S. A. AEFASA	1.331.740,00	\$ 53.209.60	6.65%	332.835	\$ 13.317.40	\$ 0.04	1.664.575	\$ 66.527.00	6.95%
090506280001	AGRIBU S.A.	122.078,00	\$ 4.883.34	0.61%	30.519	\$ 1.220.78	\$ 0.04	152.597	\$ 6.103.89	0.61%
090607750001	AGRICOLA AGUESA S. A.	53.841,00	\$ 2.141.64	0.27%	13.385	\$ 535.41	\$ 0.04	66.966	\$ 2.677.05	0.27%
090625821001	AGRICOLA DELICIA SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS	17.809,00	\$ 712.36	0.09%	4.452	\$ 178.09	\$ 0.04	22.261	\$ 890.42	0.09%
0906087182001	AGRICOLA VINTO S.A.	45.847,00	\$ 1.833.88	0.23%	11.462	\$ 458.47	\$ 0.04	57.309	\$ 2.292.35	0.23%
1200580112	ARIAS SANTANA FRANCISCO EUSEBIO	26.191,00	\$ 1.127.84	0.14%	7.048	\$ 261.91	\$ 0.04	33.239	\$ 1.409.55	0.14%
1200511071	ARIAS SANTANA CARLOS PRIMITIVO	18.116,00	\$ 724.64	0.09%	4.529	\$ 181.16	\$ 0.04	22.645	\$ 905.80	0.09%
1200500385	ARIAS SANTANA JUAN JOSE	21.856,00	\$ 886.24	0.11%	5.414	\$ 218.56	\$ 0.04	27.270	\$ 1.082.80	0.11%
1200300026	BORJA GALARZA GUILLERMO JUAN	37.851,00	\$ 1.514.04	0.19%	9.463	\$ 378.51	\$ 0.04	47.314	\$ 1.892.58	0.19%
0900992923	CALLE MUÑOZ CARLOS BENJAMIN	14.078,00	\$ 563.04	0.07%	3.519	\$ 140.78	\$ 0.04	17.595	\$ 703.80	0.07%
1200603569	CARVAJAL HUERTA ESTUARDO	53.965,00	\$ 2.158.60	0.27%	13.491	\$ 539.65	\$ 0.04	67.458	\$ 2.698.25	0.27%
1200560223	CARVAJAL OBANDO FERNANDO ESTUARDO	37.940,00	\$ 1.517.60	0.19%	9.485	\$ 379.40	\$ 0.04	47.425	\$ 1.897.00	0.19%
0906316513001	CAJANONIMA CIVIL MAPAN	22.114,00	\$ 884.56	0.11%	5.529	\$ 221.14	\$ 0.04	27.643	\$ 1.105.70	0.11%
0954312310	CORDERO FLORES JOSE	38.344,00	\$ 1.453.76	0.18%	9.080	\$ 383.44	\$ 0.04	47.424	\$ 1.897.00	0.18%
0921142380	CRESPO RAQUEL VDA DE FLORES	7.847,00	\$ 313.88	0.04%	1.962	\$ 78.47	\$ 0.04	9.809	\$ 392.35	0.04%
0943254680	ENDERICA MUÑOZ CESAR ENRIQUE	9.523,00	\$ 386.92	0.05%	2.481	\$ 99.23	\$ 0.04	12.004	\$ 486.16	0.05%
0946122891	MORA SANTANA FELIX	16.344,00	\$ 653.76	0.08%	4.086	\$ 163.44	\$ 0.04	20.430	\$ 817.20	0.08%
0952946198	FLORES CRESPO RODRIGO	30.421,00	\$ 1.218.64	0.15%	7.605	\$ 304.21	\$ 0.04	38.026	\$ 1.523.05	0.15%
0103199271	GUTIERREZ ALVAREZ ARTURO XAVIER	22.267,00	\$ 890.68	0.11%	5.567	\$ 222.67	\$ 0.04	27.834	\$ 1.113.35	0.11%
9091832001	HROS. FLORES CRESPO	18.191,00	\$ 727.64	0.08%	4.548	\$ 181.91	\$ 0.04	22.739	\$ 909.55	0.08%
090638281001	HUESCA S.A.	96.000,00	\$ 3.840.00	0.48%	24.000	\$ 960.00	\$ 0.04	120.000	\$ 4.800.00	0.48%
0021948628	MONTESEDECA JUAN *	27.732,00	\$ 1.109.28	0.14%	6.933	\$ 277.32	\$ 0.04	34.665	\$ 1.386.60	0.14%
090601713005	LA CUARA CALAPRICOLA S.P.R.	16.344,00	\$ 653.76	0.08%	4.086	\$ 163.44	\$ 0.04	20.430	\$ 817.20	0.08%
0704219385	LARA JARAMILLO MARIO BOLIVAR	30.421,00	\$ 1.218.64	0.15%	7.605	\$ 304.21	\$ 0.04	38.026	\$ 1.523.05	0.15%
0906532410	NOBOA BACUERZO ANTONIO	26.077,00	\$ 1.043.08	0.13%	6.519	\$ 260.77	\$ 0.04	32.596	\$ 1.303.85	0.13%
0906596382	NUÑEZ PEDRO	13.771,00	\$ 550.84	0.07%	3.443	\$ 137.71	\$ 0.04	17.214	\$ 688.55	0.07%
120002426001	POBESIA AGRICOLA PIMCHA C. A.	151.580,00	\$ 6.063.20	0.76%	37.895	\$ 1.515.80	\$ 0.04	189.475	\$ 7.579.00	0.76%
0902864401	SEVENTORS CORP.	17.682.004,00	\$ 706.483.36	88.51%	4.415.021	\$ 176.820.84	\$ 0.04	22.077.825	\$ 889.104.20	88.51%
0943210191	STRACUZI VENERA DE	21.503,00	\$ 860.12	0.11%	5.376	\$ 215.03	\$ 0.04	26.878	\$ 1.075.15	0.11%
0902082981	SUNINO GUZMAN CARLOS JULIO	10.229,00	\$ 409.16	0.05%	2.557	\$ 102.29	\$ 0.04	12.786	\$ 517.45	0.05%
TOTAL		20.000.000,00	\$ 800.000,00	100.00%	5.000.000	\$ 200.000,00		25.000.000	\$ 1.000.000,00	100.00%

ABG. FERNANDO TORRES BEJARANO

**LISTA DE ASISTENTES DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA AIFA S.A. CELEBRADA EL 29 DE ABRIL DE 2008, A LAS 12h10**

CAPITAL AUTORIZADO: U.S.\$1'000.000,00

CAPITAL SUSCRITO: U.S.\$ 800.000,00

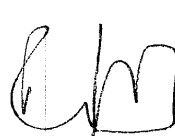
TOTAL DE ACCIONES: 20'000.000

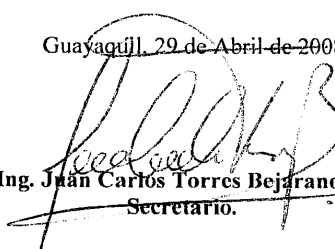
<i>ACCIONISTA</i>	<i>REPRESENTANTE</i>	<i>ACCIONES</i>
SEVENTORS CORP.	Ab. Marcelo Torres Bejarano	17'662.084
TOTAL (88,31%)		17'662.084

Orden del día:

1.- Conocer y resolver sobre el posible aumento del capital suscrito de la compañía, y la consecuente reforma del Estatuto Social.

Convocatoria: Diario El Telégrafo, edición del día 22 de Febrero de 2008.


Ab. Fernando Torres Bejarano
Presidente

Guayaquil, 29 de Abril de 2008.

Ing. Juan Carlos Torres Bejarano
Secretario.

AIFA S.A.

Samborondón, 03 de Abril de 2006

Señor Abogado
FERNANDO TORRES BEJARANO
Ciudad.-

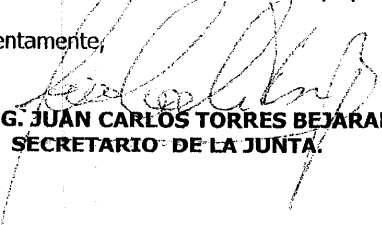
De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que el Directorio de la compañía **AIFA S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo a usted para el cargo de Presidente de la compañía, por el plazo de cinco años.

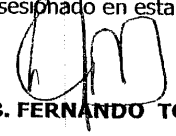
De conformidad con el Estatuto Social de la Compañía, a usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de manera individual, así como los demás deberes y atribuciones establecidos en el Estatuto Social.

AIFA S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada el 30 de Julio de 1985, ante la Ab. Melba Rodríguez de Verduga, Notaria Décimo Sexta de este cantón e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Yaguachi el 10 de Septiembre de 1985, con el nombre de Agricultura y Fumigación Aérea S.A. AIFA. Mediante escritura pública otorgada el 10 de Enero de 1991, ante el Abogado Marcos Díaz Casquete, Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 20 de Agosto de 1991, la compañía cambió su domicilio del cantón Yaguachi al Cantón Guayaquil y Reformó su Estatuto Social. Mediante Escritura Pública otorgada el 01 de Febrero de 2001, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 15 de Febrero de 2002, la compañía reformó íntegramente su Estatuto Social. Mediante Escritura celebrada el 20 de Febrero de 2002 ante la Notaria 26ª de Guayaquil, Dra. Roxana Ugolotti de Portaluppi, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 11 de Abril de 2003, la compañía cambió su denominación por la de AIFA S.A. Finalmente, mediante Escritura Pública otorgada el 23 de Mayo de 2005 ante el Notario 38º de Guayaquil, Ab. Humberto Moya Flores, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 08 de Julio de 2005, la compañía cambió su domicilio del cantón Guayaquil al cantón Samborondón, y reformó su estatuto social.

Atentamente,


ING. JUAN CARLOS TORRES BEJARANO
SECRETARIO DE LA JUNTA.

RAZON: Acepto desempeñar el cargo de PRESIDENTE de la Compañía, y declaro que me he posesionado en esta misma fecha. Samborondón, 03 de Abril de 2006.


AB. FERNANDO TORRES BEJARANO.

Presidencia
466

Mo. Fernando L. Romo B.

123

1061

a 18 de Mayo del 2006.

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CECUACION

Cedula de CIUDADANIA No. 090887014-0

TORRES BEJARANO FERNANDO ANTONIO
 GUAYAS/GUAYAGUIL/BOLIVAR /SAGRARIO/
 11 AGOSTO 1965
 015- 0246 12733 M
 GUAYAS/ GUAYAGUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1965

FERNANDO TORRES BEJARANO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CECUACION

136-0867 0908870140
 NÚMERO CECULA
 TORRES BEJARANO FERNANDO ANTONIO

GUAYAS
 PROVINCIA
 TARIQUI
 PARROQUIA

GUAYAGUIL
 CANTON

L. PRESIDENTE DE LA JUNTA

ECUATORIANA***** VI123A1222

CASADO MARIA LAURA VASCONEZ GACES

SUPERIOR ESTUDIANTE

FERNANDO TORRES TUJILLO

MARIA BEJARANO DE TORRES

GUAYAGUIL 17/09/2002

17/09/2014

FORMAN REN 0155392

CYS

PULGAR DERECHO



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0980774404001

RAZON SOCIAL: AIFA S.A.

NOMBRE COMERCIAL: AIFA

CLASE DE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: TORRES BEJARANO FERNANDO ANTONIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 10/09/1985

FEC. CONSTITUCION: 10/09/1985

FEC. INSCRIPCION: 10/11/1985

FEC. ACTUALIZACION: 27/06/2006

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE DESTRUCCION DE PLAGAS Y FUMIGACION.

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORDON Parroquia: TARIFA Ciudadela: LOTIZACION MANGLEROS Número:
S/N Edificio: 2 ALCAZAR Carretero: VIA A SAMBORDON Kilómetro: 3 Camino: ENTRANDO POR CONALBA
Referencia ubicación: JUNTO A LA SUBESTACION EMELGUR Telefono Trabajo: 042837825 Telefono Trabajo:
042837819 Fax: 042837837

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: dn 001 n 008

ABIERTOS: 8

CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: WMCORNEJO **Lugar de emisión:** GUAYAS, JUSTINO CORNEJO DE

SERVIDOR DE RENTAS INTERNAS

Fecha y hora: 27/06/2006 11:06:04

Wendy M. Cornejo Delgado
GERENTE GENERAL
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Aprobar que dicho aumento sea pagado mediante la capitalización de la cuenta "Futuros Aumentos de Capital"; **TRES.-** Como consecuencia de las Resoluciones anteriores, queda reformado el artículo Quinto del Estatuto Social, de la siguiente manera: "**ARTICULO QUINTO: Del capital.-** El capital autorizado de la compañía es de Un millón de dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$1'000.000,00). El capital suscrito es de Un millón de dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$1'000.000,00), dividido en Veinticinco millones (25'000.000) de acciones iguales, ordinarias y nominativas de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la cero uno a la veinticinco millones, inclusive". **CLAUSULA TERCERA : DECLARACIONES:** Con los antecedentes expuestos el compareciente, ABOGADO FERNANDO TORRES BEJARANO, a nombre y en representación de la compañía AIFA S.A., en calidad de Presidente y representante legal de ésta, en forma libre y voluntaria comparece y expresamente declara, bajo juramento: **a)** Que queda aumentado el capital suscrito de la compañía, en la suma de U.S.\$200.000,00 (doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América), con el fin de que éste alcance la suma de U.S.\$ 1'000.000,00, (Un millón de dólares), a través de la emisión de 5'000.000 (cinco millones) de acciones ordinarias y nominativas de U.S.\$ 0,04 (cuatro centavos de dólar) cada una; **b)** Que dicho aumento será suscrito y pagado por los accionistas de la compañía en ejercicio de su derecho de atribución, de acuerdo a su porcentaje de participación, en los términos y condiciones constantes en el Acta de Junta General de Accionistas celebrada el veintinueve de Abril de dos mil ocho, que se manda a agregar como documento habilitante; **c)** Que queda reformado el artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía, en los términos que constan en dicha Acta; **d)** Que los accionistas son todos de nacionalidad Ecuatoriana, con excepción de la compañía Seventors Corp., que es de nacionalidad Panameña; y, **e)** Que la empresa no es actualmente

contratista de ninguna obra pública con el Estado ni con ninguna de sus instituciones, por lo que no tiene la obligación de presentar el certificado de cumplimiento de obligaciones patronales para con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social de conformidad con el tercer inciso del artículo ochenta y siete de la Ley de Seguridad Social. Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de Ley para la completa validez de esta Escritura Pública. Firma: Abogada Andrea Peña Vélez.- Registro número diez mil doscientos treinta y uno, Colegio de Abogados del Guayas.- (hasta aquí la minuta).- La misma que queda elevada a escritura pública para que surta todos los efectos legales del caso. Quedan agregados a este registro todos los documentos habilitantes.- Leída que fue por mí el Notario en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario.- Doy fe.



p. AIFA S.A.

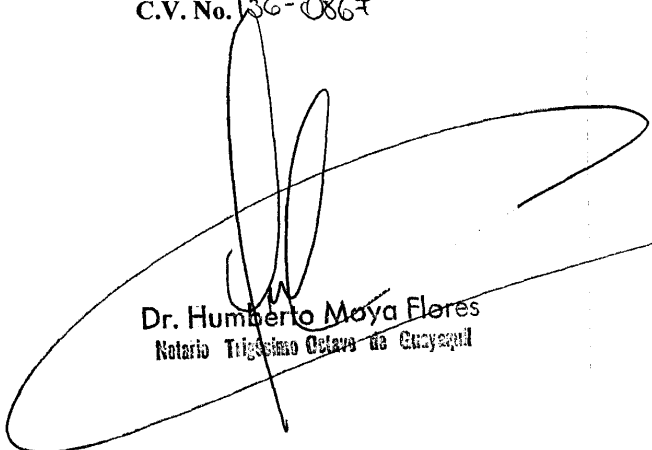
RUC No. 0990774404001

AB. FERNANDO ANTONIO TORRES BEJARANO

PRESIDENTE

C.I. No. 0908870140

C.V. No. 136-0867



Dr. Humberto Moya Flores
Notario Trigesimo Octavo de Guayaquil



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE
REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO EN FE
DE ELLO CONFIERO ESTE QUINTO
TESTIMONIO EN DIEZ FOLIOS UTILES QUE
SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 27 DE NOVIEMBRE DEL 2008

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintiocho de Enero de Dos Mil Nueve queda inscrito el acto o contrato AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 304 a 315 con el número de inscripción 39 celebrado entre: ([COMPANÍA AIFA S A en calidad de COMPANÍA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([TORRES BEJARANO FERNANDO con el cargo PRESIDENTE])).

Ab. Jorge Cornejo Arias

Firma del Registrador .

